

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de septiembre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20180006600**

Estando al despacho las diligencias con la petición del demandado Carlos Alberto Gutiérrez Uribe a fin que se le expida oficios de desembargo, no obstante, previo a ello se requiere a dicho demandado para que en el término de ejecutoria de esta providencia informe y acredite la gestión impartida a los oficios 178 a 180, como quiera que dichas comunicaciones oficiales fueron expedidas y retiradas por el señor David Stivens García autorizado del demandado (fl.52) el pasado 21-02-19 como da cuenta el folio 51 vuelto del plenario, puesto que tales oficios son documentos públicos con los que se comunica órdenes judiciales y por tanto no se podrán expedir nuevos sin saber las resultas de los anteriores.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d40c894095f6d85cb538f1e8513952275824f655f5ac7690c385ba64f0a480**

Documento generado en 07/09/2022 08:45:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>